

CAMPUS



EDICION EXTRAORDINARIA - 2002 AÑO DEL III CONGRESO UNIVERSITARIO

<http://www.congreso.una.ac.cr>

¡Estamos en Congreso!



UNA
se renueva

El III Congreso: Una aspiración conquistada

Sonia Marta Mora Escalante

La voluntad de renovación y fortalecimiento de la calidad que anima a nuestra Casa de Estudios ha hecho necesaria la apertura de variados espacios de reflexión y análisis. Entre ellos, la realización del III Congreso ocupa un papel central. Hoy esta aspiración se ha convertido en una realidad, gracias al esfuerzo y a la dedicación de numerosos universitarios, al compromiso de la Comisión Organizadora, y a la conciencia de las autoridades en todos los niveles, acerca de la relevancia de este diálogo constructivo y abierto.

En los tiempos que corren, bien lo sabemos, los procesos de transformación caracterizan el panorama de la educación superior en todo el mundo. Y nuestra Universidad, atenta a este contexto y a los crecientes retos del entorno, ha respondido con dinamismo y creatividad a las justas demandas de la sociedad y a su propio compromiso con la excelencia.



Nuestra Casa de Estudios, al iniciarse una nueva etapa de su existencia, está

desarrollando obras innovadoras, de gran impacto, que producirán cambios fundamentales en su quehacer académico, en su infraestructura física y tecnológica, en su proyección nacional y regional, en su cultura institucional. Y este período de transformación debe estar caracterizado por el análisis profundo y la reflexión compartida, por la participación creativa y responsable de los universitarios

que nos aseguren una Universidad consolidada e innovadora, fortalecida y renovada, capaz de responder cada vez con mayor calidad y solidaridad a las justas demandas de la población.

Sea bienvenido el III Congreso Universitario, y la participación amplia y responsable de los universitarios en esta hermosa tarea de encarar los retos y consolidar los logros de esta Institución, tan necesaria para el desarrollo de Costa Rica.

** Rectora de la Universidad Nacional*

En este número

UNA oportunidad de construir

Alicia Díaz Alvarado

/Pág. 3

Gestores de una Alma Mater

Juan Rafael Espinoza Esquivel

/Pág. 4

El Congreso en breve

Carmen M^a González Argüello

/Pág. 5

UNA, dos y tres: Ahora el Congreso

Hernán Alvarado Ugarte

/Pág. 6

Proyecto de reglamento
de funcionamiento

/Pág. 7-8-9

UNA actitud participativa

Mario Arguedas Ramírez

/Pág. 10

Imágenes de la realidad universitaria

María de los A. Zúñiga S.

/Pág. 11

El futuro de la "república universitaria"

Comisión Organizadora III Congreso

/Pág. 11

CAMPUS /Edición extraordinaria
Comisión Organizadora III Congreso Universitario
Tel: 277-3910 • 277-3225
correo electrónico: congruna@una.ac.cr
Sitio Web: www.congreso.una.ac.cr

Agenda 2002

- 18 de febrero
Exhibición del Padrón Definitivo de universitarios (as) con derecho a participar en el III Congreso Universitario
- 20 de febrero
Fecha límite de Inscripciones
- 21 de febrero
Publicación del Padrón del Congreso
- 25 de febrero-1 de marzo
I Etapa: Líneas fundamentales Sesiones de trabajo y plenario
- 19 de abril
Último día para recepción de ponencias para la II Etapa
- 27-31 de mayo
II Etapa: Estructura Orgánica de la Universidad
Sesiones de trabajo y plenario
- 16 de agosto
Último día para recepción de las ponencias para la III Etapa
- 16-20 de setiembre
III Etapa: Gestión académico - administrativa
Sesiones de trabajo y plenario.

Una oportunidad de construir

Alicia Díaz Alvarado

Coordinadora de la Comisión Organizadora del III Congreso Universitario

Se acerca el momento de discusión colectiva y el momento de los plenarios de la primera etapa del III Congreso Universitario. Para ese momento, ya nosotros, los y las universitarias, debemos haber experimentado un intenso proceso reflexivo, analítico, divulgativo y propositivo sobre diferentes temáticas del quehacer universitario, que nos permitan estar preparados para renovar la Universidad, de manera que ésta ofrezca un mejor servicio al país.

Todos y todas las universitarias pensamos día a día sobre nuestra institución, sobre lo que es y lo que debe ser, pero generalmente lo hacemos en situaciones informales, circunstanciales y personales. El Congreso Universitario es un espacio para realizar este proceso de reflexión en forma sistemática, colectiva, con el apoyo de visiones complementarias a la nuestra, y es, además, el espacio para tomar decisiones sobre el destino que debe tomar la universidad.

Por tanto, la trascendencia de un Congreso es de tal magnitud, que puede cambiar sustancialmente una institución. De ahí que nuestros razonamientos deben ser muy serios, hay que tomarse el tiempo para pensar, para analizar, para valorar alternativas, y para escucharnos mutuamente. Debemos asegurarnos, además, que en las decisiones prive siempre el interés institucional y nacional, y de ninguna manera los intereses personales o circunstanciales.

La Universidad es una institución dinámica, no está al margen de las características de nuestra realidad ni de las transformaciones continuas que se producen en la sociedad. Es nuestro deber valorar este conocimiento, revertirlo en lo que es y debe ser la educación superior pública y traducirlo en términos de los servicios que ésta debe prestar al país.

Es importante aclarar que la temática de la primera etapa

del Congreso, dedicada al modelo universitario, a la misión y funciones de la Universidad Nacional en el contexto actual, es el pilar fundamental de todo lo que debemos analizar y resolver sobre el quehacer institucional. Pensar en la Universidad que queremos es pensar en la misión y funciones de la Universidad, es pensar en lo que debe ser la Universidad, en lo que debemos hacer y lo que no debemos hacer, y es por lo tanto, lo que nos va a permitir llegar a nuestro modelo de universidad.

El modelo universitario no puede ser impuesto, debe ser una construcción de todos y todas, debe ser producto de nuestro reflexionar y nuestro accionar cotidiano, y debe ser interiorizado por cada universitario y universitaria, para que cada uno lo refleje en su quehacer, sea éste de índole académico, administrativo o estudiantil.

Sin embargo, en este proceso no estamos partiendo de cero. La Universidad Nacional tiene una misión clara, y fines y funciones explícitamente definidos, lo mismo que un quehacer cotidiano que renovamos con la misma dinámica que caracteriza los procesos sociales. Pero estamos en una época en que tenemos que revisar lo que tenemos, con apertura y criticidad, para determinar lo que debemos mantener, lo que debemos cambiar y en virtud de qué vamos a tomar esas decisiones.

En el contexto del III Congreso Universitario hemos tenido reflexiones aportadas por importantes pensadores latinoamericanos y centroamericanos, por expresidentes de la república, por exrectores de esta universidad, por estudiantes y por funcionarios y funcionarias de esta institución. Estas personalidades nos han expuesto su pensamiento y su visión, lo que ha representado un recrear nuestro propio pensamiento e impregnarlo con otras perspectivas, con la idea de enriquecerlo y prepararlo para tomar las mejores decisiones para el país.

Todo esto tiene la intención de asegurar que la Universidad que queremos, y los cambios que promovamos, tanto en la institución como en nosotros mismos, contemplen los avances del mundo actual, los logros sociales de nuestra época y las visio-

nes de diferentes sectores de nuestra realidad.

La Comisión Organizadora espera que en el momento de iniciar, todos y todas ustedes se integren al trabajo, tanto al trabajo reflexivo-participativo, como al trabajo operativo. El Congreso es de nosotros, nosotros tenemos que organizarlo, nosotros tenemos que hacerlo y nosotros tenemos que llevarlo hasta el final.

Desde el punto de vista organizativo, el Congreso cuenta con diversas comisiones que han estado trabajando en las diversas tareas que deben asumirse. Hay una comisión de ponencias que ha hecho todo el trabajo de revisión de las ponencias que se presentaron. Esta comisión las leyó, las clasificó, las organizó, les señaló descriptores y las agrupó por afinidad temática, para facilitar su abordaje en las subcomisiones en las que serán analizadas. Hay otra comisión que tiene a su cargo la programación de eventos, gracias a estos compañeros y compañeras hemos tenido varias actividades académicas para enriquecer nuestro pensamiento alrededor de lo que debe ser la Universidad. Otra comisión sobre divulgación, está encargada de hacer del conocimiento de la comunidad universitaria y nacional lo relevante del Congreso. También hay comisiones para la organización de los plenarios, para el apoyo logístico, para el reglamento del Congreso y para el seguimiento de los acuerdos.

La Comisión Organizadora espera ver a la mayoría de los y las universitarias integradas en una de estas comisiones, para asumir, comprometidamente, la responsabilidad que le corresponde como miembro de la comunidad universitaria.

En cuanto a "hacer el Congreso", hemos tenido, hasta ahora, una muy buena respuesta de la comunidad universitaria en lo que respecta a la elaboración de ponencias. Recibimos 76 ponencias, de las cuales 52 pertenecen a la primera etapa, las 24 restantes pertenecen a otras etapas y serán analizadas en su momento. Estamos en el proceso de revisión individual y colectiva de cada una de estas ponencias: hay que leerlas, comentarlas, analizarlas, mejorarlas, completarlas o desecharlas, según sea el caso. En esta parte también se requiere la participación y el compromiso de nosotros universitarios y universitarias. Debemos hacer un trabajo serio alrededor de las ideas que un universitario o universitaria, o bien grupos de universitarios y universitarias, han presentado para nuestra consideración. Sólo así lograremos el mejoramiento que se deriva de un proceso interactivo, en el que se respeta el aporte de cada uno, a la vez que se muestra criticidad respecto del propio desempeño.

Cabe resaltar en este contexto el esfuerzo de la Comisión Organizadora del III Congreso. Esta Comisión se ha dedicado a organizar un proceso que garantice condiciones para una amplia participación, pues tiene el convencimiento de que somos los mismos universitarios los llamados a mejorar nuestro quehacer. Los logros de la Comisión los debe a que tiene ideales, entusiasmo, apertura, persistencia, tenacidad, respeto, tolerancia, pluralismo, y que está conformada de una forma multidisciplinaria y multisectorial. Estas características son importantes para el logro de un proceso amplio y participativo.

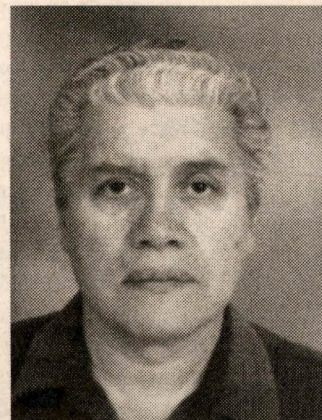
Un reconocimiento a todas y todos los que han aportado a este proceso de Congreso, gracias por su interés en esta temática, interés que refleja, entre otras cosas, identificación con el trabajo que hacemos, deseos de hacer mejor las cosas, conciencia del servicio público que presta la universidad y preocupación por hacer los ajustes que nos exigen los tiempos y el cambio social. JUNTOS debemos enfrentar los problemas que tenemos, para abocarnos, igualmente JUNTOS, a la búsqueda de soluciones.



Gestores de una Alma Mater

Juan Rafael Espinoza Esquivel*

El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional aprobado en 1993 reguló, por primera vez, en nuestra casa de estudios superiores, el carácter del Congreso Universitario. Este artículo procura determinar la intención de quienes elaboraron



y aprobaron posteriormente (ratio legis), la normativa correspondiente a este notable foro institucional.

El artículo 20 del Estatuto estipula en su primer párrafo que el Congreso Universitario es "una instancia de reflexión, orientación y definición universitarias".

El segundo párrafo del mismo numeral estatuye que "serán miembros del Congreso los integrantes

de la Asamblea Universitaria que soliciten su inscripción formal".

Todos sabemos que la referida Asamblea (artículo 8 del mismo Estatuto Orgánico) está conformada, entre otros, por todos los académicos en propiedad, por la representación estudiantil correspondiente al 25% del total de sus integrantes y por la representación administrativa correspondiente al 15%

del total de los miembros de la Asamblea Universitaria. O sea, que se trata de un cuerpo colegiado constituido por varios centenares de integrantes.

De lo anterior se desprende que el Congreso Universitario es una instancia universitaria de primer orden e importancia.

En la Universidad se efectúan estudios, investigaciones y trabajos de alta calidad, que procuran el mejoramiento institucional y que luego no son aprovechados, como aconteció con muchos acuerdos del II Congreso, entre otras causas porque no se toman las medidas pertinentes, debido a la falta de voluntad política o a la inexistencia de canales institucionales previamente establecidos.

En vista de lo anterior, un grupo de universitarios propuso la adición de un párrafo quinto al artículo 20 mencionado. La propuesta respectiva fue aprobada, por la Asamblea Universitaria, en los siguientes términos:

"Los acuerdos del Congreso serán de conocimiento y de resolución obligatorios en las instancias correspondientes, en un plazo no mayor de seis meses, a partir de la finalización del Congreso. En caso contrario, dichos acuerdos serán vinculantes (obligatorios) en cuanto no contraríen el ordenamiento jurídico institucional". (Lo escrito en paréntesis no es del original).

Lo que realmente persigue el párrafo anterior, es que las instancias universitarias correspondientes (Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, CONSACA, etc.) tengan la obligación impostergable de conocer y de resolver sobre los acuerdos adoptados por el Congreso. Esto no significa que

tengan necesariamente que acoger o aprobar lo que resuelva el Congreso. Si las instancias pertinentes no resuelven dentro del plazo de seis meses, entonces sí, los acuerdos de dicha instancia reflexiva serán obligatorios, en el tanto no contraríen el ordenamiento jurídico de la Universidad.

Ahora bien, si los acuerdos del Congreso son contrarios o chocan con la normativa institucional, eso no implica que se tengan por desechados. En esta situación puede perfectamente recurrirse a modificar el ordenamiento jurídico institucional. Verbi gratia, por intermedio de las disposiciones previstas por el propio Estatuto Orgánico de la Universidad, Título XII de "Reformas al Estatuto", utilizando procedimientos de reforma parcial o general (artículos 290 a 294 inclusive).

Lo importante, a nuestro juicio, es que la discusión profunda, participativa y democrática en el seno del III Congreso Universitario, nos conduzca a la adopción de acuerdos consensuales que obtengan una legitimación tal, que impida su falta de puesta en práctica o su desaplicación, por parte de alguna alta autoridad o de sectores minoritarios que se oponen a los cambios que requiere nuestra casa de estudios.

Por ello, esta pequeña reflexión no tiene pretensiones jurídicas, mas sí procura ser un llamado a todos los universitarios, para que seamos gestores de una Alma Mater, con un destino pletórico de logros que coadyuve en la construcción de una sociedad próspera, justa, libre, democrática y plenamente participativa, como la queremos hoy más que nunca los costarricenses.

* Comisión Organizadora III Congreso Universitario

EL CONGRESO Y EL ARTE

Semana del 18 al 22 de febrero 2002

La Comisión Organizadora del III Congreso y el CIDEA, les invitan a las actividades programadas previo al inicio de la I Etapa.

Lunes 18 de febrero

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Explanada 11 de abril

1. Clase Técnica I Nivel, Escuela de Danza
2. Coreografía: *De Encierros, Mordazas y otros Amores*
Coreógrafa: Marianela Zeledón
Solista de III nivel: Marianela Zeledón
3. Coreografía: *Influencias*
Coreógrafa: Carmen Sierra
Bailan: IV Andreína Gómez, Sussan Rodríguez, Gloriana Chang, Lourdes Cubero.

Martes 19 de febrero

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Explanada 11 de abril

1. Clase Técnica II Nivel, Escuela de Danza
2. Coreografía: *De-Dos Impares*
Coreógrafa: Lourdes Cubero Marín
Bailan: IV Sussan Rodríguez y Yennifer Sossa.
3. Coreografía: *El Grito*

Coreógrafa: Diana Betancurt y Natalia Herra
Bailan: II y III Diana Betancurt, Natalia Herra, Melisa Rivera.

Miércoles 20 de febrero

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Explanada 11 de abril

1. Clase Técnica III Nivel, Escuela de Danza
2. Coreografía: *Hoyo Negro*
Coreógrafa: Gloriana Chang
Bailan: IV Yennifer Sossa, Sussan Rodríguez, Andreína Gómez, Lourdes Cubero.
3. Coreografía: *Partida*
Coreógrafa: Jennifer Sossa
Solista IV nivel: Carmen Sierra

Jueves 21 de febrero

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Explanada 11 de abril

1. Clase Técnica IV Nivel, Escuela de Danza
2. Coreografía: *La Voz de la Tierra*
Coreógrafa: Andreína Gómez Brenes

Bailan: IV Karla Sánchez, Sussan Rodríguez, Jennifer Sossa, Gloriana Chang, Lourdes Cubero.

3. Coreografía: *Reyerta*

Coreógrafa: Sussan Rodríguez

Bailan: IV Yennifer Sossa, Andreína Gómez, Lourdes Cubero.

Viernes 22 de febrero

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Explanada 11 de abril

1. ESCUELA DE TEATRO

La actividad denominada pasa-calle estará bajo la coordinación del profesor David Korish. La idea es que se integren actores, músicos de la Escuela, Zancos, y bailarines. Se desarrollará en el exterior del Auditorio Clorito Picado y posteriormente se ingresará al interior.

2. COMPAÑÍA DE CÁMARA DANZA UNA

1. *Paloma de la Tarde*

Coreógrafa: Marianela Vargas.

Música: Waltses

Bailan: Marianela Vargas y Elvira Zúñiga

2. *Vengo de Soledades Últimas*

Música: Meridith Monk

Voz: Eugenia Chaverri

Poema: Mía Gallegos

Baila: Teresita Campos

3. "Umbral"

Coreografía: Ileana Álvarez

Intérpretes: Compañía de Cámara Danza UNA

Música: Virginia Rodríguez

Diseño de vestuario: Herberth Bolaños

Realización de vestuario: Tamara Mauksch

3. ESCUELA DE MÚSICA

Duo de Guitarras

Música:

Intérpretes:

4. ESCUELA DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL

Exhibición de trabajos de estudiantes:

"Producción de Estudiantes 2001".

Lugar: Galería Escuela de Arte y Comunicación Visual

GRAFFITI en la Explanada 11 de abril.

El Congreso en breve

Carmen M^a González Argüello*

1. ¿Qué es el Congreso Universitario?

Por su misión histórica, por sus funciones, por su compromiso con la sociedad costarricense, la Universidad Nacional debe tener una definición muy clara, competitiva y actual así como una estructura orgánica que responda a dicha definición. De esta manera sus funcionarios, funcionarias y estudiantes tienen la obligación de mantener el más firme sigilo, dentro de los más estrictos cánones democráticos de que esta casa de estudios responda fielmente a los fines y principios para los cuales fue creada. El Artículo 20 de su Estatuto Orgánico establece que el Congreso Universitario "Es una instancia de reflexión, orientación y definición universitaria.", convirtiéndose este evento en la acción más inmediata que permitirá a académicos, administrativos y estudiantes en un foro común responder a esta necesidad tan sentida en nuestros días. Por ello el tema central del Congreso es "La Universidad que queremos en el siglo XXI".

2. ¿Por qué es tan importante el III Congreso Universitario?

Porque es un cuerpo colegiado altamente representativo que busca el mejoramiento integral de nuestra casa de estudios y por ello sus actividades han sido declaradas prioritarias y de interés institucional.

3. ¿Quiénes tienen derecho a participar en el III congreso Universitario?

Todo miembro de la Asamblea Universitaria. Por eso una de las etapas previas a la celebración del Congreso es la conformación definitiva del Padrón de la Asamblea Universitaria.

4. ¿Cómo se ha organizado la discusión temática?

El Congreso consta de cuatro etapas fundamentales. En la primera de ellas se debatirá sobre el modelo de Universidad requerido por la UNA, en la segunda sobre la estructura orgánica que responderá a ese modelo, en la tercera el tema es sobre gestión académico - administrativa, financiera y estudiantil y la última se refiere a la normativa interna que respaldará al nuevo modelo de la UNA.

5. ¿Cuál es el mecanismo para presentar temáticas de discusión?

A través del trabajo de comisiones, ponencias, participación en las plenarias y otros eventos paralelos que están organizando diferentes centros académicos y administrativos.

6. ¿Qué capacidad de decisión tienen los acuerdos del Congreso en el futuro de la Universidad?

Según el Artículo 20 del E.O. los acuerdos del Congreso serán de conocimiento y de resolución obligatorios en las instancias correspondientes en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización del Congreso. En caso contrario dichos acuerdos serán vinculantes en cuanto no contraríen el



Comisión Organizadora

ordenamiento jurídico institucional.

Por otro lado debe tomarse en cuenta que en el Congreso participará al menos el 25% de miembros de la Asamblea Universitaria, porcentaje suficiente para solicitar una convocatoria de esta autoridad para decidir sobre asuntos que pueden emanar del Congreso. (Art. 10 E.O.)

7. ¿Qué debe hacerse para la inscripción?

Lo puede hacer a través de la dirección electrónica congruna@una.ac.cr y en el sitio web www.congreso.una.ac.cr, por vía telefónica con la extensión 225 con alguno de los miembros de la Comisión Organizadora o directamente en las oficinas de Relaciones Públicas, en el Edificio Central.

8. ¿Una vez que se es inscrito o inscrita, cuál es el nivel de responsabilidad adquirido?

Los integrantes del Congreso deberán asistir obligatoriamente a las sesiones de ésta, así como a las reuniones de comisión de las que forme parte. La ausencia injustificada a dichas sesiones constituirá falta de los deberes del funcionario o del estudiante correspondiente.

9. ¿Una vez que la persona se haya inscrito cuál es el orden de prioridad con respecto a la unidad académica o administrativa a la cual pertenece?

En virtud del artículo 20 del E.O., la persona inscrita en el

Congreso Universitario tiene como responsabilidad inmediata la participación en las actividades del mismo. Se recomienda en todo caso que coordine en el centro de trabajo o estudio sus tareas paralelas.

10. ¿Puede una autoridad negar el derecho de participación en el III Congreso Universitario?

La participación en el Congreso es libre y democrática. No obstante se recomienda que los y las congresistas se pongan de acuerdo con la autoridad inmediata para que se tomen las previsiones del caso.

Recuerde que una vez que se ha inscrito el o la funcionario (a) tendrá como responsabilidad prioritaria las actividades del Congreso y esta prioridad debe ser respetada por todas las instancias universitarias.

11. Y las personas no inscritas a quienes les interesa la discusión de un determinado tema en el Congreso?

El Congreso contará con invitados (as) y observadores quienes podrán asistir a las sesiones de comisiones y de Plenario con derecho a voz y no a voto. Estas personas deberán solicitar previamente su participación a la Comisión Organizadora del III Congreso Universitario.

* Comisión Organizadora III Congreso Universitario

UNA, dos y tres: Ahora el Congreso

Hernán Alvarado Ugarte*

UNA organización inteligente cambia, se adecua cada vez más a su misión. Más aún, cambia su misión, periódicamente, para adaptarla al "signo de los tiempos". No cambia arbitrariamente, sino de cara a su experiencia, de acuerdo a su trayectoria histórica; cambia cuando es pertinente, antes de la crisis. Y no de cualquier manera, sino en la medida en que sus miembros activos comprometen su voluntad de cambio en una dirección clara y distinta. Cambiar es la decisión por excelencia, requiere de la más acertada reflexión.

A la UNA, ¿le ha llegado el momento de cambiar?

Los dramáticos cambios de contexto histórico, tanto a escala nacional como internacional, presionan en este sentido. La crisis se ha extendido a todas las esferas. A la naturaleza, donde la actividad humana, dominada por el espíritu de usura, amenaza con acabarlo todo en unas pocas décadas, extenuando y desperdiciando los recursos globales. A la cultura, puesto que las respuestas económicas, políticas y tecnológicas no parecen vislumbrar la rectificación impostergable. Por lo contrario, parecen proponer más de lo peor. A mediano y largo plazo hay UNA alternativa: la educación, que nos compromete más que nunca.

También hay razones internas que propugnan por un cambio y que, sin otro espacio, sólo se manifiestan como malestar. Pocos parecen conformes con el actual marco jurídico y el modelo corporativo de nuestra organización. El título primero de nuestro estatuto orgánico está desactualizado. En materia de Constitución Política y Derechos Humanos, por ejemplo, la letra que nos rige evidencia un rezago de más de 50 años. Sólo para actualizarla tendríamos que tomar en cuenta, cuando menos, la convención llamada CEDAW, aprobada por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1979; y la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer", aprobada el 9 de junio de 1994, en Belem Do Pará, y ratificada en Costa Rica a partir del 28 de junio de 1995. Si lo hiciéramos nuestra "carta magna" quedaría sólo 7 años atrás, respecto a la evolución del llamado Estado Constitucional. Sin considerar que en materia de Derechos Fundamentales, que apuntan, en la actualidad, contra las causas específicas de todo tipo de discriminación, nuestra reflexión debiera marcar la pauta y no correr detrás de la ONU o la Sala IV. ¿Se puede esperar identidad y excelencia cuando se encuentra, en nuestro referente estratégico, muchas otras inconsistencias de contenido y de forma?

Segunda provocación

Lo poco de identidad que subsiste todavía apela a esa potente articulación de la "Universidad Necesaria". Hay quienes creen que el ideario inicial sigue vigente y no debería cambiarse más que el modelo organizativo. Pero esa propuesta tiene más de 25 años. ¿No ha llegado la hora de criticarla? ¿Será que no se nos ocurre nada mejor?

Habría que comenzar por notarle un sentido utilitario que no es vigente, en relación con la sociedad política y hasta con la sociedad civil. La UNA era necesaria para un Estado que ya no existe y para un desarrollo que nunca llegó. Al principio, la UNA no se justificó por sí misma, sino en función de otros fines, sobre todo políticos, frente a los cuales asumía la responsabilidad de una institución de vanguardia, capaz de una verdad y de su transmisión; nada menos que en relación con el tipo de sociedad que los contribuyentes, que el pueblo, no sería capaz de alcanzar sin su auxilio. La idea de una institución "superior", monopolio del conocimiento, certificadora de saber útil para el desarrollo, ha marcado su destino; sus huellas aún quedan en el estatuto orgánico.

¿Qué pensar ahora de esa propuesta si los Planes de Desa-



rollo, a los que se proponía servir, ni siquiera se pusieron en práctica? La experiencia de extensión enseñó lo inconducente del protagonismo universitario y permitió esbozar un papel más modesto, se puede decir facilitador. La investigación ha advertido que hasta la palabra "desarrollo" debe ser desconfiada. Esa "Universidad necesaria" inspiró, sin embargo, muchas acciones relevantes e impregnó el espíritu de la Universidad de una vocación democrática insoslayable.

Ahora, si bien es propio de una organización inteligente reconsiderar permanentemente su razón de ser, en el caso de una Universidad eso debe responder, en primer lugar, al principio de autonomía: frente a los partidos y sus ideologías, a las organizaciones privadas y sus intereses, a los gobiernos y sus fallidas políticas de desarrollo. Sin autonomía no hay Universidad. ¿Qué sentido tendría, para la UNA, resultar necesaria pero dependiente? Lo mejor sería que el próximo quinquenio, hasta el IV Congreso, profundicemos en el valor de la autodeterminación, institucional y personalmente.

¿Puede el III Congreso cambiar el rumbo de las cosas?

El III Congreso es la oportunidad para iniciar un cambio radical, fundamentado en la más libre reflexión de mentes diversas. La primera fase del III Congreso tiene por reto proponer una reforma integral de los valores, los principios, los fines y las funciones, que establece el Estatuto Orgánico vigente, es decir, actualizar nuestro ideario, nuestra brújula. El resto de cambios estratégicos tendrán que responder a esa renovación. De manera que estamos ante la posibilidad de comenzar una reforma que, a diferencia de las practicadas, parta de una base amplia.

Sin embargo, un Congreso participante no debe ser una actividad obligatoria: quienes no asistan pueden enclaustrarse

tranquilos en su crítica absoluta, sin perder por ello el derecho a que se les consulte el resultado. Un cambio, de verdad, no puede gestarse con base en imposiciones. Ante un Congreso no debe haber más mandato que la conciencia propia. Cada cual deberá considerar su participación o su no participación. Los acuerdos pueden ser un primer paso, pero será en falso si no desembocan en una amplia consulta a la Asamblea Universitaria, donde estaremos todos y todas, de nuevo, confrontados con la oportunidad de incidir en un cambio de rumbo o en dejar que las cosas sigan, más o menos, el camino que llevan.

El impacto del III Congreso dependerá, entonces, de la calidad de la participación y de las reflexiones, de la claridad de las mociones que motiven las ponencias, del seguimiento que se dé a los acuerdos, de su difusión, de la consecuencia de nuestros representantes con el espíritu manifiesto, de nuestra fiscalización permanente. Así que, en efecto, quienes no participen y no reflexionen, para ese evento, habrán encontrado una manera contundente de restarle potencial; porque la trascendencia de esa instancia depende de nosotros mismos, de no menospreciar nuestra capacidad de reflexión y de acuerdo, de que los inasistentes se mantengan al tanto; de que, en última instancia, se recurra a la Asamblea Universitaria y más allá: a la Comunidad Nacional.

Como cualquier oportunidad ésta se puede desperdiciar, como no; pero sin esa base corremos riesgo de seguir pegando parches a un modelo remendado, desgastándonos en tentativas administrativistas, propiciando desarrollos corporativos en vez de académicos, apostando a pequeños grupos iluminados que nos prometen el cambio a partir de una elección, encontrando múltiples resistencias en los mismos que deberían ser promotores de cambio, tolerando a nuestros representantes actuaciones verticales y de facto; o como bien corresponde a la ingobernabilidad, lanzando piedras y escondiendo la mano.

* Escuela de Economía

Tercer Congreso Universitario de la UNA

Proyecto de reglamento de funcionamiento

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Este reglamento norma el orden, dirección y disciplina interior del III (Tercer) Congreso Universitario de la Universidad Nacional, con fundamento en los principios y valores democráticos constitucionales, y rige como complemento de las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico sobre el particular.

El quehacer en las sesiones de comisiones y de Plenario, así como el debate democrático y participativo, y el cumplimiento de las resoluciones del Congreso Universitario se consideran actividades prioritarias y de interés institucional de la Universidad Nacional.

ARTICULO 2. DEFINICIÓN Y CARÁCTER DEL III CONGRESO UNIVERSITARIO

El Congreso Universitario constituye una instancia de reflexión, orientación y definición universitarias. Sus acuerdos serán de conocimiento y de resolución obligatorios en las instancias correspondientes, en un plazo no mayor de seis meses, a partir de la finalización del Congreso. En caso contrario, dichos acuerdos serán obligatorios en cuanto no contraríen el ordenamiento jurídico institucional.

También le corresponde al Congreso Universitario la iniciativa de reforma parcial o general del Estatuto Orgánico de la Universidad, de conformidad con los artículos 290 y 294 siguientes y concordantes de este texto jurídico.

CAPITULO II

DE LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONGRESO UNIVERSITARIO

ARTICULO 3. INTEGRACIÓN DEL III CONGRESO UNIVERSITARIO

De conformidad con los artículos 8 y 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, serán integrantes del III Congreso Universitario, los miembros de la Asamblea Universitaria que soliciten su inscripción formal. En consecuencia, podrán ser miembros y participar, los siguientes integrantes de la comunidad universitaria:

- Los miembros del Consejo Universitario, del Gabinete del Rector, del Consejo Académico y del Consejo de Servicios Comunes.
- Los directores de área de la Vicerrectoría Académica, los vicedecanos y los directores de unidades académicas y de secciones regionales.
- Todos los funcionarios académicos en propiedad.
- Los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, conforme al artículo 8 inciso ch del Estatuto Orgánico.
- La representación administrativa con base en el voto universal y ponderado, correspondiente al 15% del total de los integrantes de la Asamblea Universitaria.

ARTICULO 4. DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONGRESO

De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto Orgánico, para constituir el Congreso Universitario se requerirá la inscripción de al menos el veinte por ciento de los miembros de la Asamblea Universitaria. Para estimar si se alcanza este porcentaje, se seguirán las siguientes normas:

- a) se suma la cantidad de académicos y de estudiantes que

componen la Asamblea Universitaria.

b) Se multiplica 15 por el resultado del inciso a) y el producto se divide entre 85. Este resultado equivale al 15% de la representación administrativa en la Asamblea Universitaria y para efectos de este reglamento se identificará como "EL VALOR VOTO DE LOS ADMINISTRATIVOS".

c) Se multiplica el número de administrativos inscritos al Congreso por el resultado del inciso b) y este se divide entre el total de administrativos que pertenecen a la Asamblea Universitaria. Este resultado constituye la proporción de administrativos inscritos en relación con el 15% del total de la representación de ese sector.

d) Se suman los resultados de los incisos a) y c).

e) Para que se tenga por constituido el Congreso, el resultado del inciso d) debe ser igual o superior al veinte por ciento de los miembros de la Asamblea Universitaria

ARTICULO 5. ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO UNIVERSITARIO

Son atribuciones de los miembros del Congreso:

- a) Asistir puntualmente a las sesiones del Plenario y de las comisiones en que se haya inscrito.
- b) Participar con derecho a voz y voto en las comisiones en que se inscriban, así como en las sesiones plenarias correspondientes.
- c) Solicitar autorización al Presidente para retirarse del recinto de sesiones.
- d) Contribuir de modo creativo en las actividades del Congreso y en el cumplimiento de sus fines.
- e) Respetar el criterio filosófico, religioso, político, académico, artísticos y científico de los miembros del Congreso y de la comunidad universitaria.
- f) Emitir el voto en los asuntos que se sometan a votación.
- g) Impugnar, motivadamente cuando corresponda, las decisiones del presidente en cuanto a la aplicación o interpretación de las normas de este reglamento.
- h) Intervenir en los debates según lo que establece este reglamento.
- i) Cumplir con las responsabilidades emanadas de los acuerdos de las comisiones o del Plenario, según corresponda.
- j) Desempeñar las funciones que como miembro del Congreso le encomienden este reglamento o la normativa vigente.
- k) Otros que se deriven de su condición de funcionario o de estudiante universitario.

ARTICULO 6. OBLIGATORIEDAD DE LA ASISTENCIA Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Los miembros del III Congreso Universitario deben asistir, puntual y obligatoriamente, a cada una de las sesiones convocadas. La ausencia injustificada se considera falta a sus deberes.

En el caso de los funcionarios de la Universidad, todo lo referente a la regulación del control de asistencia, llegadas tardías y régimen disciplinario se regirá por lo establecido en el Reglamento sobre ausencias a reuniones, asambleas y representaciones oficiales de la Universidad Nacional, publicado en la Gaceta 1 del 2000 y sus reformas, así como en el Reglamento de los procedimientos disciplinarios de la Universidad Nacional y, si correspondiere, de conformidad con lo estatuido en el inciso g) del artículo 81 del Código de Trabajo.

Los representantes estudiantiles que asistan al Congreso, están relevados de sus responsabilidades académicas para participar en las sesiones de comisión y de plenario. Es obligación de los estudiantes presentar el comprobante de asistencia al Congreso a sus respectivos profesores.

Las unidades garantizarán las facilidades para que sus funcionarios puedan participar en las sesiones del Congreso.

CAPITULO III

DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

ARTICULO 7. ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA A SESIONES

El proceso de convocatoria a las sesiones del Congreso tendrá las siguientes etapas:

- a) confección del padrón de la Asamblea Universitaria.
- b) período de inscripción.
- c) elaboración del padrón definitivo del III Congreso Universitario.
- d) convocatoria a las sesiones.

ARTICULO 8. DEL PADRÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

El Tribunal Electoral Universitario elaborará el padrón de la Asamblea Universitaria según su normativa, con base en el cual se realizara el proceso de inscripción de los miembros del Congreso.

ARTICULO 9. INSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO

La Comisión Organizadora establecerá de previo al inicio de las sesiones, un periodo para que los universitarios indicados en el artículo 3 puedan inscribirse de manera voluntaria como miembros del III Congreso Universitario. La inscripción en el Congreso implicará la obligación de participar en todas las etapas.

ARTICULO 10. NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LOS CONGRESISTAS

Cerrado el período de inscripción, la Comisión Organizadora elaborará la lista definitiva de miembros del Congreso y convocará a la primera sesión de Plenario mediante publicación en un medio de comunicación interno idóneo. Además notificará por escrito a cada miembro del Congreso, con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha de iniciación de las sesiones del Congreso.

La convocatoria debe contener al menos lo siguiente:

- a) Indicación del órgano que convoca.
- b) Lugar, fecha y hora en que comenzará la sesión.
- c) Documentación necesaria para garantizar la información y participación efectiva de los integrantes.
- d) Orden del día.
- e) Cualquier otra información que se considere necesaria para que la comunidad universitaria pueda debatir, participar y expresar su opinión acerca de la temática que abordará el Congreso.

CAPITULO IV

DEL DIRECTORIO DEL III CONGRESO

ARTICULO 11. CONSTITUCIÓN DEL DIRECTORIO

El Plenario estará conducido por un Directorio constituido por la Rectora quien lo preside, o el Vicerrector Académico en su ausencia de esta, la Coordinadora de la Comisión Organizadora del Congreso, como vicepresidenta y el subcoordinador de la Comisión Organizadora como Secretario y un Fiscal escogido por la Comisión Coordinadora.

ARTICULO 12. ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

Son atribuciones del Presidente del Plenario del Congreso:

- a. Presidir, abrir y levantar las sesiones del Plenario del Congreso.

CAPÍTULO V

DE LAS SESIONES DEL CONGRESO UNIVERSITARIO

- b. Indicar la existencia o rompimiento del quórum.
- c. Respetar y velar por el cumplimiento del presente reglamento.
- d. Dirigir los debates de acuerdo con lo establecido por este reglamento.
- e. Conceder la palabra en el orden en que lo soliciten los miembros del Plenario.
- f. Poner a consideración de los congresistas las propuestas de resolución y las mociones en el orden en que fueron entregadas y de acuerdo con el presente reglamento.
- g. Someter a votación los asuntos en discusión y proclamar los acuerdos o recomendaciones aprobadas o indicar, si fuere pertinente, el rechazo de un asunto..
- h. Velar por el orden en el curso de las sesiones y ordenar en cualquier momento por causa justificada, la suspensión de la labor del Plenario.
- i. Decidir motivadamente cuáles asuntos son de orden, de forma o de contenido.
- j. Firmar, junto con el secretario del Congreso los acuerdos y las actas del plenario.
- k. Autorizar y justificar, cuando corresponda, el retiro voluntario de un miembro del Plenario del recinto de sesiones.
- l. Llamar al orden al miembro del Congreso que, al hacer uso de la palabra, no se concrete al tema que es objeto de discusión, se desvíe de él o haga alusiones irrespetuosas a un compañero o a una persona que esté incapacitada de defender o de manifestar su opinión.
- m. Resolver, haciendo uso del doble voto, las votaciones en las que ocurra empate, en caso de que éste persista después de una segunda votación.
- n. Designar asesores, si lo juzga necesario, que colaboren con el Directorio del Plenario del Congreso, según los temas en discusión.
- o. Otras que emanen del desempeño de su condición o que el Plenario del Congreso le confiera.

ARTICULO 13.**ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE**

Son atribuciones del Vicepresidente:

- a) Asistir al Presidente en las funciones propias de la dirección democrática y ordenada de los debates.
- b) Colaborar con el Directorio del Congreso en lo atinente al recibo y ordenamiento de las mociones y ponencias y en el registro del resultado de las votaciones.
- c) Sustituir al Presidente en las ausencias de éste y del Vicedirector Académico, con sus mismas responsabilidades y atribuciones.

ARTICULO 14. ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO

Son atribuciones del Secretario:

- a. Verificar conjuntamente con el Presidente, el quórum de las sesiones del Plenario del Congreso.
- b. Colaborar con el Presidente en el buen desarrollo de las sesiones y asistirle en el desempeño de sus funciones.
- c. Redactar y firmar, conjuntamente con el Presidente, las actas de las sesiones del Plenario.
- d. Numerar por orden de presentación, todos los asuntos que se sometan a consideración del Plenario.
- e. Controlar y registrar los resultados de las votaciones.
- f. Llevar el registro de asistencia y anotar las incidencias que ocurran al respecto.
- g. Anotar la ausencia de los miembros del Plenario.
- h. Responsabilizarse por la documentación general del Congreso.
- i. Tramitar el despacho de los asuntos del Congreso.
- j. Otras que emanen de sus funciones o que el Plenario le confiera.

ARTICULO 15. ATRIBUCIONES DEL FISCAL

Son atribuciones del Fiscal:

- a) Comprobar que se elaboren las actas de las reuniones de las comisiones y del Plenario y que se custodien de manera adecuada.
- b) Someter al Directorio sus observaciones y recomendaciones con respecto al funcionamiento y legalidad de las sesiones y de los acuerdos adoptados, cuando lo juzgue necesario.
- c) Vigilar, cuando corresponda, el cumplimiento de las resoluciones aprobadas.
- d) Vigilar estrictamente y en cualquier tiempo, el desarrollo del Congreso, para lo cual tendrá libre acceso a la documentación y a los archivos.
- e) Tramitar y resolver las quejas o denuncias formuladas por cualquier miembro del Congreso e informar perentoriamente al Directorio sobre ello.
- f) Otras que deriven de su condición fiscalizadora o que le confiera el Plenario.

ARTICULO 16. DEL LUGAR DE LAS SESIONES

El Directorio facilitará las condiciones adecuadas para el trabajo de las comisiones y del Plenario del Congreso.

ARTICULO 17. COMPROBACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO DEL CONGRESO

Al recinto donde se realicen las sesiones sólo podrán entrar los miembros debidamente inscritos así como el personal de apoyo administrativo y secretarial que colabore en su realización y que esté debidamente autorizado por el Directorio e identificado.

La calidad de miembro de la comisión o del Plenario se comprobará a la entrada del recinto, con vistas del padrón correspondiente. El miembro deberá portar su cédula de identidad, licencia de conducir, pasaporte o carné estudiantil.

ARTICULO 18. INVITADOS Y OBSERVADORES

No obstante lo estipulado en el artículo anterior, podrán asistir a las sesiones de comisiones y del Plenario, invitados con derecho a voz, previamente autorizados, según sea el caso, por la comisión respectiva o el Plenario del Congreso. Para ello deberán identificarse adecuadamente.

El Plenario podrá autorizar la presencia de observadores previa solicitud de los interesados.

ARTICULO 19. HORARIO DE LAS SESIONES DE COMISIÓN Y DE PLENARIO

El Congreso Universitario trabajará con dos tipos de sesiones: de comisiones y de plenarios.

El Directorio, de manera razonada, determinará el horario y la duración que se dedique a cada tipo de sesión.

Tanto las sesiones del Plenario como las de comisiones no podrán prolongarse por más de cuatro horas continuas.

ARTICULO 20.**QUÓRUM DEL PLENARIO DEL CONGRESO**

Una vez constituido el Congreso de conformidad con el artículo 4, el quórum para que sesione válidamente el Plenario del Congreso será de al menos la mayoría absoluta de sus miembros.

Para estimar el quórum del Congreso se seguirán las siguientes disposiciones:

- a) se suman los académicos y estudiantes presentes en la sesión.
- b) Se multiplica EL VALOR VOTO DE LOS ADMINISTRATIVOS -obtenido según lo dispuesto en el artículo 4 inciso b de este reglamento- por el número de administrativos presentes y el resultado se divide entre el total de Administrativos que componen la Asamblea Universitaria.
- c) Se suman los resultados obtenidos en los incisos a y b.
- d) Existirá quórum si el resultado del inciso c) es superior al 50% del total de asambleístas inscritos, según el resultado obtenido en el inciso d) del artículo 4 de este reglamento.

ARTÍCULO 20 BIS. PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE NO SE ALCANCE EL QUÓRUM DE MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS

Si a la hora de la convocatoria no se completara el quórum establecido en el artículo 20, se podrá sesionar media hora después, con la presencia de al menos el treinta por ciento de sus integrantes. Para estimar este porcentaje se seguirá el procedimiento establecido en los incisos a, b, y c del artículo 20.

Si no se alcanza el quórum requerido, no se efectuará la sesión y se tendrá por convocado el Plenario para el día hábil siguiente a la misma hora.

ARTICULO 21.**INICIO DE LAS SESIONES DEL PLENARIO**

El Presidente dará por iniciadas las sesiones del Plenario del Congreso, cuando se haya comprobado la existencia del quórum establecido en el artículo anterior, y presentará al plenario el orden del día.

ARTICULO 22. DEBATES EN EL PLENARIO

El Plenario discutirá los asuntos para los que haya sido convocado, propiciándose el debate amplio, riguroso y ordenado de cada uno de los puntos.

En el curso de los debates quien está en el uso de la palabra, y a petición del Presidente, podrá permitir una única interrupción de carácter aclaratorio que no podrá durar más de dos minutos.

ARTICULO 23. TIPOS DE MOCIONES

En el transcurso del debate, los congresistas tendrán derecho de presentar mociones de forma, de fondo y de orden.

Serán de fondo las mociones que entrañen la decisión del asunto o adiciones, supresiones o modificaciones a cada asunto incluido en la agenda. Serán de forma las que pretendan corregir el estilo de un texto ya aprobado por el Congreso. Serán de orden las mociones que se refieran a asuntos de procedimiento.

ARTICULO 24. MOCIONES DE FONDO

Las mociones de fondo deberán presentarse durante la sesión en forma escrita al Directorio, el cual las someterá a discusión respetando el orden de presentación.

Salvo que el Plenario del Congreso autorice un tiempo mayor, las intervenciones sobre cada moción de fondo estarán limitadas a tres minutos cada una como máximo. Podrá prorrogarse por tres minutos más si el Plenario lo considera pertinente. Con la aprobación del Plenario, los miembros del Congreso tendrán derecho a intervenir hasta dos veces sobre un mismo asunto.

El Presidente podrá rechazar ad portas cualquier moción de fondo que no se refiera a los asuntos objeto de debate e incluidos en el orden del día.

ARTICULO 25. MOCIONES DE FORMA

Las mociones de forma se presentarán por escrito al Directorio con el fin de que las incorpore a los textos aprobados cuando así este lo estime necesario.

ARTICULO 26. MOCIONES DE ORDEN

Las mociones de orden podrán presentarse en cualquier momento de la discusión o durante la votación.

En caso de conflicto entre el proponente y la Presidencia, aquél podrá presentar los recursos de revocatoria y apelación, conforme al artículo 48 de este reglamento.

ARTICULO 27.**DISCUSIÓN DE LAS MOCIONES DE ORDEN**

Si la moción de orden es aceptada como tal por la Presidencia, esta la someterá al Plenario tan pronto termine la intervención del miembro del Congreso que esté en el uso de la palabra.

Además del proponente podrá hablar un miembro que esté en contra de la moción, sin perjuicio que el plenario autorice la ampliación de la participación, según lo indicado en el artículo 24 de este reglamento.

El Presidente limitará cada intervención a tres minutos. Terminadas las intervenciones someterá a votación inmediatamente la moción.

Los miembros que hablen sobre una moción de orden no podrán durante su intervención, referirse al fondo de los asuntos en discusión.

Una vez sometida a votación la moción de orden se continuará con la lista para el uso de la palabra del asunto en debate.

ARTICULO 28. RETIRO DE MOCIONES

El proponente de una moción podrá retirarla en cualquier momento, siempre que no haya sido sometida a votación o que no haya sido objeto de alguna enmienda por votación. Una moción que haya sido retirada podrá ser presentada por cualquier otro miembro del Congreso.

ARTICULO 29. ACTA DE LAS SESIONES

De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos.

Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de los miembros presentes.

CAPÍTULO VII

DE LAS COMISIONES

ARTICULO 30. TRABAJO EN COMISIONES

El Congreso debatirá y resolverá, en cada etapa, sobre las mociones y ponencias presentadas de conformidad con las etapas determinadas en el artículo 5 del Reglamento de

Organización del III Congreso Universitario y que hayan sido aceptadas, calificadas y clasificadas, de conformidad

con los artículos 29 y 30 del referido reglamento.

Cuando el Plenario lo considere necesario, podrá nombrar comisiones especiales para tareas específicas.

ARTICULO 31. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES

La Presidencia del Directorio del Plenario informará a éste la forma de funcionamiento y los temas a debatir por las comisiones que se integren. Nombrará un coordinador provisional, a efecto de la convocatoria e inicio de trabajo de la comisión, quien además, fiscalizará la elección del Directorio de la comisión correspondiente y la instalará debidamente.

ARTICULO 32. DIRECTORIO DE LAS COMISIONES

Cada comisión tendrá un Directorio que elegirá libremente y estará constituido por un Coordinador, un Subcoordinador, un Secretario-relator y un Fiscal. A estos se les otorgarán, en lo pertinente, las atribuciones establecidas para el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el Fiscal, por su orden, del Plenario del Congreso.

ARTICULO 33. QUÓRUM DE FUNCIONAMIENTO Y DE VOTACIONES DE LAS COMISIONES

El quórum de funcionamiento de las comisiones se establece en la mitad más uno de los miembros inscritos en cada una de ellas. En caso que no exista dicho número se deberá esperar media hora y luego de este lapso, se podrá iniciar la sesión con el número de miembros presentes. Una vez iniciada la sesión, se podrá continuar sesionando con al menos el veinticinco por ciento de los miembros que comenzaron la sesión, siempre y cuando no sean menos de tres.

En caso de que no exista quórum, la comisión se entenderá convocada al inicio de la jornada laboral siguiente.

Los acuerdos se tomarán por al menos la mayoría absoluta de los miembros presentes.

No se autorizará el funcionamiento de una comisión que no cuente con al menos quince miembros inscritos. En esta situación, las labores respectivas se asignarán a otra comisión debidamente constituida.

ARTICULO 34. FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES

El funcionamiento de las comisiones se regirá por la normativa establecida en este reglamento en lo que se refiere a mociones, ponencias, asistencia, orden y disciplina.

Cada comisión establecerá su forma de organización, así como sus propias normas, en cuanto a tiempo y número de participantes en las discusiones. Sin embargo, se recomienda que cada exponente tenga un máximo de diez minutos para presentar su ponencia. Luego se abrirá un espacio de veinte minutos para debatir sobre la misma. Podrán participar dos (cuatro) miembros a favor y dos (cuatro) en contra. Cada intervención durará un máximo de cinco minutos.

Una vez agotada la discusión de cada tema se someterán a votación los acuerdos, las conclusiones, así como las mociones y recomendaciones que se plantearán al Plenario sobre la temática analizada.

ARTICULO 35. INFORMES DE LAS COMISIONES

Las comisiones elevarán al Directorio de Plenario del Congreso los resultados, recomendaciones y mociones de las comisiones para que sean sometidos al conocimiento y resolución del Plenario. En el informe de comisión podrán presentar dictámenes de mayoría y de minoría sobre un aspecto específico por tratar.

ARTICULO 36. EXPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE COMISIÓN

El Presidente dará un máximo de veinte minutos para que cada secretario-relator de comisión exponga al Plenario los acuerdos, conclusiones y recomendaciones de la comisión que representa. Luego se abrirá un debate sobre las mociones, de conformidad con los artículos 23 al 28. Concluido el debate, se someterán a votación los asuntos relativos al tema discutido.

ARTICULO 37. COMISIÓN REDACTORA

Una vez aprobadas todas las mociones sobre un determinado tema, una Comisión Redactora nombrada por el Directorio la revisará con la fiscalización de los secretarios relatores de la comisión correspondiente y elaborará un documento que deberá contener los acuerdos finales aprobados en cada etapa.

ARTICULO 38. PROPUESTA DE LA COMISIÓN REDACTORA A LA SESIÓN DE CLAUSURA

En la sesión final del Plenario se conocerá para su discusión y aprobación en firme, el documento de la Comisión Redactora a que hace mención el artículo 37.

ARTICULO 39. COMUNICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA SU EJECUCIÓN

Una vez aprobado en firme el documento, se trasladará a la Comisión Organizadora, la cual, por intermedio de la Comisión de Seguimiento de Acuerdos, los remitirá para su tramitación a las instancias correspondientes para lo que proceda, de conformidad con el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Corresponderá a esta última comisión el velar por su pronta tramitación.

CAPÍTULO VIII

DE LAS VOTACIONES

ARTICULO 40. TIPOS DE VOTACIONES

Las votaciones en las comisiones y en el Plenario del Congreso serán públicas y secretas. Serán secretas cuando se refiera a elección de personas. Las votaciones públicas podrán ser nominales cuando así lo decidan la comisión o el Plenario correspondientes.

ARTICULO 41. COMPUTO DE LOS VOTOS Y DECISIÓN DE LAS VOTACIONES

En las votaciones de comisiones o del Plenario sólo podrán calcularse los votos de los miembros presentes a la hora de recibir la votación.

Todos los asuntos sometidos a discusión se decidirán por mayoría absoluta de los miembros presentes, para lo cual se aplicarán las siguientes disposiciones:

- a) se suman los votos de los académicos y de los estudiantes que votaron a favor de una propuesta.
- b) Se multiplica EL VALOR VOTO DE LOS ADMINISTRATIVOS -obtenido según lo dispuesto en el artículo 4 inciso b de este reglamento- por el número de administrativos que votaron a favor de la propuesta y el resultado se divide entre el total de Administrativos que componen la Asamblea Universitaria.
- c) Se suman los resultados de los incisos a) y b).
- d) Se tendrá por aprobada una propuesta si el resultado del inciso c) es superior al 50% del total de congresistas presentes.

ARTICULO 42. CASO DE EMPATE EN UNA VOTACIÓN

En caso de empate en una votación, ésta se repetirá; si persistiera el empate, quien preside decidirá con doble voto.

ARTICULO 43. FORMAS DE VOTACIÓN

Las votaciones públicas se harán levantando la mano o por otro método a juicio del Directorio. El recuento de los votos lo hará el personal previamente asignado para tal efecto, que lo comunicará inmediatamente al Directorio para que se consigne en el acta correspondiente y lo haga del conocimiento del Plenario del Congreso.

Cuando las votaciones sean secretas, se deberá utilizar una boleta de votación debidamente elaborada para tal efecto por el Directorio del Plenario o de la Comisión.

En las votaciones nominales los asambleístas que lo soliciten podrán razonar su voto por un período máximo de dos minutos. Igualmente, podrán solicitar que su criterio se consigne en el acta correspondiente.

ARTICULO 44. REPETICIÓN DE VOTACIONES

Cualquier miembro de una comisión o del Plenario podrá solicitar, mediante una moción de orden, debidamente razonada, que se repita la votación.

Para este efecto se seguirá el procedimiento estipulado en los artículos 26 y 27 de este reglamento.

ARTICULO 45. INTERRUPCIÓN DE VOTACIONES

Después de comenzada una votación, ningún miembro podrá interrumpirla, excepto en el caso de una moción de orden.

Asimismo, no se permitirá el ingreso o salida del recinto de ningún miembro de la comisión o del Plenario durante una votación.

ARTICULO 46. VOTACIÓN DE UN ASUNTO POR PARTES

Los asuntos en discusión podrán ser sometidos a votación en conjunto o en partes. Si se votan en partes la presidencia ordenará su discusión.

El asunto votado en partes deberá también ser sometido a votación en conjunto, salvo que todas las partes dispositivas de la proposición o moción fueren rechazadas, en cuyo caso se considerará que la proposición o moción ha sido rechazada en su totalidad.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 47. DEROGATORIA DE ACUERDOS DEL CONGRESO

Los acuerdos del Plenario del Congreso podrán derogarse, modificarse o adicionarse por mayoría absoluta de los miembros presentes, en posteriores sesiones ordinarias o extraordinarias, siempre que el asunto figure en la convocatoria.

ARTICULO 48. RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Contra las resoluciones de la Presidencia cabrán los recursos de revocatoria y de apelación en subsidio ante el Plenario, los cuales se resolverán en la misma sesión, salvo que se determine que el reclamo requiere de un mayor análisis, en cuyo caso la resolución de los recursos podrá posponerse para la sesión siguiente.

ARTICULO 49. RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LAS COMISIONES Y DEL DIRECTORIO DEL PLENARIO

Contra las resoluciones de las comisiones proceden los recursos de revocatoria con apelación en subsidio ante el Directorio del Plenario.

Contra las resoluciones del Directorio proceden los recursos de revocatoria y de apelación en subsidio ante el Plenario.

Los plazos y procedimientos serán los establecidos en los artículos 342 a 352 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTICULO 50. RECURSO CONTRA LOS ACUERDOS DEL CONGRESO QUE NO ESTÁN FIRMES

Contra los acuerdos del Plenario del Congreso que no estén firmes, procede el recurso de revisión. Este será resuelto al conocerse el acta de esta sesión, a menos que, por tratarse de un asunto que el Presidente juzgue urgente, prefiera conocerlo en sesión extraordinaria.

El recurso de revisión deberá ser planteado a más tardar al discutirse el acta y deberá resolverse en la misma sesión.

Las simples observaciones de forma, relativas a la redacción de los acuerdos, no serán consideradas para efectos del párrafo anterior, como recursos de revisión.

ARTICULO 51. RECURSOS CONTRA ACUERDOS FIRMES DEL CONGRESO

Contra los acuerdos del Congreso que hayan adquirido el carácter de firmes, sólo procede el recurso de reconsideración, ante el mismo órgano.

ARTICULO 52. VIGENCIA DE NORMAS DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL III CONGRESO

Mantienen su vigencia las disposiciones del Reglamento de Organización del III Congreso de la Universidad Nacional referentes a objetivo, propósitos, temática y etapas del Congreso; objetivos, temática y actividades de las cuatro etapas estatuidas; estructura organizativa; requisitos de forma, calificación y clasificación de las ponencias, y las disposiciones finales; así como aquellas normas que no se opongan al Reglamento de Organización del III Congreso Universitario.

ARTICULO 53. DEROGATORIAS

Este reglamento deroga toda disposición que se le oponga.

ARTICULO 54. REFORMAS A ESTE REGLAMENTO

Las reformas al presente reglamento se acordará, por votación favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes del Plenario del Congreso, siempre que el asunto figure en la convocatoria, y surtirán efecto en la sesión siguiente a la debida publicación de la correspondiente reforma.

ARTICULO 55. ASUNTOS NO PREVISTOS EN ESTE REGLAMENTO

Aquellas cuestiones no previstas en este reglamento, así como las que no estuvieren claramente expresas, serán resueltas por el Directorio del Plenario del Congreso de forma justificada y de acuerdo con el siguiente orden jerárquico: Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, normativa y principios de la Ley General de la Administración Pública.

ARTICULO 56. VIGENCIA DEL REGLAMENTO

Este reglamento entrará en vigencia en la sesión siguiente a la de su aprobación. A cada congresista se le remitirá una copia por medio de correo electrónico y se le entregará un ejemplar por escrito antes de la sesión en que comience a regir.

UNA actitud participativa

Nos inclinamos a menospreciar el poder de los procesos de reforzar el desarrollo porque nos hemos habituado a pesar en función de compases discontinuos de tiempo del reloj mecánico y lineal.

Peter Senge

Lic Mario Arguedas Ramírez.*

Hoy que la comunidad de la Universidad Nacional se reúne para soñar una vez mas su futuro, asisto al llamado por cinco razones fundamentales:

Primero. Porque comprendo que la Universidad Nacional es un organismo vivo y por lo tanto regido por los naturales procesos de transformación que se imponen a todo ser viviente. Ello nos plantea la eventualidad de un futuro, incierto pero previsible.

Segundo. Porque entiendo que la Universidad Nacional, nuestra UNA, tiene futuro en cuanto nosotros, los que laboramos, estudiamos o creemos en ella nos preocupemos por preverlo.

Tercero. Porque se que en la misma proporción en que la UNA mantenga su presencia y trascendencia, así también nosotros seguiremos preservando los beneficios que ella nos depara.

Cuarto. Porque logro ver que la comunidad nacional e internacional cree en nuestra universidad y espera que la UNA permanezca en el medio ofreciendo sus servicios y aportes por mucho tiempo mas, tanto como su credibilidad en ella prevalezca.

Quinto. Porque creo en la participación como estrategia de desarrollo y la concibo no como una convocatoria, sino como una actitud proactiva que emerge de nuestro fuero interno al profesar la práctica universitaria y sentirnos parte de ese ente viviente que llamamos Universidad Nacional.

Así, entre razones de orden personal, de interés comunal, nacional e internacional, la Universidad Nacional se construye diariamente. Negar su transformación constante es olvidar nuestra historia de mas de veinticinco años y no comprender que todas las organizaciones vivas transmutan en cuanto se adaptan al mundo cambiante de su alrededor.

Hoy la UNA no es la misma que cuando se creó hace casi tres décadas atrás, así como nuestro medio tampoco lo es y como nosotros, querámoslo o no, tampoco lo somos. Pero todos tenemos presencia aún hoy y eso significa que estamos vivos. La pregunta inmediata es: ¿lo estaremos mañana?

UNA visión de futuro

Fue Heráclito quien sentenció: "lo único constante es el cambio". De ello hace mas de dos mil quinientos años, pero la validez de su premisa se mantiene incólume, aún con su paradójico mensaje.

Con visión actual el cambio se concibe como el resultado de la "interacción entre los procesos impulsores y los procesos limitantes" (Senge, 2000). Toda semilla tiene la potencialidad de ser un árbol - señala Senge -, mas su transformación solo será posible en cuanto los procesos impulsores se impongan sobre los limitantes. Como dicta el biólogo chileno Humberto Maturana: "Todo movimiento está siendo inhibido a medida que ocurre".

Así la biología nos sugiere varias cosas sobre el cambio:

1. Que la transformación no podrá darse si el organismo no tiene el potencial suficiente para lograrlo.
2. Que los procesos limitantes deben ser considerados y

analizados, valorando las posibilidades que tienen de retardar o detener el cambio.

3. Que los procesos de transformación son más biológicos que mecanicistas.

El potencial de la UNA debemos identificarlo primero en sus iniciales y fundamentales compromisos filosóficos, los que bien podría resumir así:

- | | |
|------------------|-----------------|
| • Excelencia: | UNA vocación. |
| • Humanista: | UNA convicción. |
| • Participativa: | UNA actitud. |
| • Necesaria: | UNA condición. |
| • Actualizada: | UNA acción. |
| • Unica: | UNA propuesta. |

Agreguemos a ello la calidad profesional y humana que identifica a muchos de los académicos y administrativos de la UNA. Además, en la esfera estudiantil, distingamos a una buena mayoría de jóvenes que revierte en compromisos los provechos recibidos en esta casa de estudios; luego consideremos a una comunidad nacional e internacional de reconocido prestigio que, favorecidos por respuestas adecuadas, aplauden, respaldan y apoyan la acción académica de la UNA.

Valoremos también la fortaleza que representa una infraestructura material y tecnológica que ha crecido a tal grado que hoy podemos observar un campus universitario de extensas dimensiones, con dos sedes regionales ya consolidadas y ramificaciones en diversos puntos; y ahora hablemos de redes infonáuticas que favorecen la tele academia y propician procesos administrativos e informativos ágiles.

Es en esos aspectos donde debemos ver las potencialidades de la UNA y una vez identificadas convertirlas en procesos impulsores. Mas para que esto sea posible se requiere analizar sobre el por qué algunos de ellos se manifiestan como procesos restrictivos. Este es el ejercicio que toda organización requiere para promover el cambio, aprender de su vivencia diaria. La realidad no puede ser el adversario.

Siempre UNA

La UNA dejó de ser una semilla y se muestra hoy como un frondoso árbol que deja ver potencialidades importantes. Sin embargo los procesos motrices y limitantes no han cesado, estos son parte del crecimiento.

Si la UNA ha llegado a este punto es porque logró superar muchas de esas barreras. Y el proceso debe continuar. Pensar que todo esta o anda mal es tan destructivo como creer que todo camina perfectamente bien. Ambas son actitudes restrictivas.

Lo oportuno es revisar y rediseñar en irrestricto apego a una realidad que plantea nuevas formas, otros retos, pero que no debe alejarnos de los principios fundamentales que dan vida a la Universidad Nacional. Conviene determinar con precisión las condiciones del ambiente que regulan el crecimiento y tener claro a dónde deseamos llegar.

Los chinos para escribir crisis emplean dos símbolos: "peligro" y oportunidad". Solo es posible determinar ante cuál de dichas circunstancias estamos, si sabemos con precisión qué es lo que pretendemos, a qué aspiramos. Y es aquí donde surge la necesidad de volver a soñar la UNA y de comprender que ella será lo que nosotros pensemos que deberá ser, pues somos la UNA.

Somos la UNA

La mayoría de las iniciativas de cambio fracasan porque olvidan la realidad en la que deben ejecutarse. Concentrados en los procesos transformadores que están tratando de efectuar,

sus promotores omiten el necesario ejercicio de entender los procesos restrictivos capaces de retardar o detener el cambio.

Uno de esos elementos limitantes es la "adicción cultural" de creer en el "jefe héroe". El culto al líder, como lo llama Peter Senge, es la forma mas segura de conservar instituciones adversas al cambio y una sutil y penetrante manera de reforzar que la "gente común" no va a hacer cambiar las cosas. Este es un mal que aqueja a jefes y subalternos.

El liderazgo, mas bien, debe verse como "la capacidad de una comunidad humana para dar forma a su futuro". De esta manera no se ve a los seres humanos como recursos, sino como personas con compromiso, imaginación, entusiasmo y energía, que gozan de credibilidad y por lo tanto participan en la construcción del sueño institucional.

Creo en la participación como la única forma eficiente de echar adelante una organización y preservar el impulso creador inicial. Entiendo que participar es asumir responsabilidades y contar con la autoridad necesaria y suficiente para enfrentar los retos que exige el crecimiento. Se que la participación es posible en organizaciones abiertas al cambio y propensas al aprendizaje, donde el reloj biológico se antepone al reloj "mecánico y lineal".

Pero además comprendo (aquí radica lo fundamental de mi propuesta) que la participación es una actitud y por lo tanto una condición que no debe buscarse en el grupo sino en cada uno de sus miembros; es una forma de responder que no se puede imponer o que nadie puede coartar cuando se posee. La he visto de manifiesto muchas veces, mas siempre en personas que cuentan como perfil común un gran conocimiento y dominio en su quehacer laboral, una inteligencia lógica envidiable y un ramo de actitudes complementarias que yo cuento hasta siete:

PRIMERO: Actitud de autoanálisis, lo que les permite identificar la esencia de su labor (visión, misión y compromisos), determinar si lo están haciendo bien y establecer formas para mejorar.

SEGUNDO: Actitud de aprendizaje, reconocida en su condición de tener "las antenas dispuestas y las ventanas abiertas" a todas las posibilidades y mensajes.

TERCERO: Actitud de gozo, producto de su capacidad de dar trascendencia a lo que hacen (significado y proyección) y enfrentar las cosas con seguridad, decisión y alegría.

CUARTO: Actitud positiva, favorecida por su facultad para asumir los momentos difíciles como procesos impulsores y obtener provecho de ellos.

QUINTO: Actitud de amor, entendida como la condición de hacer prevalecer los principios humanos por encima de los productos o acciones. Esto se ve complementado con un orgullo institucional que no les permite hablar mal de su organización, que los invita a comentar siempre bien de ella y a informarse sobre el quehacer institucional antes de verter juicios de valor.

SEXTO: Actitud creativa, que propicia su condición de ofrecer las respuestas adecuadas o hacerse las preguntas pertinentes sobre los problemas claves de su organización. Ello les lleva siempre a intentar nuevas formas, empleando el conocimiento, la imaginación y la fantasía en sus acciones.

SETIMO: Actitud de autocrítica, que se muestra en su convicción de que, como miembros de la organización y su devenir, ellos son los factores primarios de toda acción y situación, lo cual les lleva consecuentemente a mantener una revisión permanente de sus conocimientos, valores y preconcepciones.

Esos son los verdaderos transformadores, los que creen que son la organización pero que comprenden que la institución no es de ellos y por lo tanto se preocupan por participar, a la vez que propician la participación. Las demás personas forman parte de los procesos limitantes.

* Oficina Relaciones Públicas



Imágenes de la realidad universitaria

María de los A. Zúñiga S.*

¿Qué significa para él/la funcionario/a universitario/a el III Congreso Universitario?

¿Qué imagen o visión tiene de esta importante actividad la comunidad académica, administrativa y estudiantil?

¿Por qué percibimos que pese a la respuesta positiva de la comunidad universitaria en cuanto a participación, ésta aún podría ser mejor?

Estas y otras interrogantes en relación con la organización del III Congreso Universitario, se constituyen en motivo de reflexión por parte de los integrantes de la Comisión y sobre todo por la cercanía de su realización.



Quizás una encuesta a una muestra de funcionarios/as universitarios/as y estudiantes podría haber dado respuesta a estas inquietudes, pero como no había recursos para ello, la Comisión decide hacer algo más novedoso y posible, visitar todas las facultades y centros regionales de la Universidad y hacer vivo un proceso de interacción con los protagonistas de la acción universitaria.

Así fue como a finales de octubre y noviembre del 2001, los miembros/as de la Comisión nos dimos a la tarea de organizar talleres reflexivos con la participación de los consejos académicos de las facultades y centros, que en algunos casos tuvieron el carácter de consejos académicos ampliados.

Este proceso permitió a los participantes aprovechar un espacio de intercambio de visiones sobre la problemática universitaria, que de manera espontánea y con diferentes matices, se fue manifestando a lo largo de las sesiones.

Quizás en dichas manifestaciones privó más el desencanto entre un sector de universitarios, pero también caló, incluso entre los más críticos y reticentes, un ambiente de esperanza y de búsqueda de alternativas y respuestas a los constantes retos y desafíos que demanda la so-

ciudad y el mundo actual.

De esos procesos se recuperaron algunas frases o representaciones mentales, relacionadas con ese desencanto, que se transcriben a continuación:

- "No hay convencimiento de que del Congreso vayan a salir cambios positivos".
- "La gente no cree en los foros".
- "Se dice pero no se hace nada".
- "No hay espacios disponibles ni tiempo para presentar ponencias, pero con más organización lo podríamos hacer".
- "No se vislumbra una salida al final del Congreso".
- "La "U" nos constriñe en muchas cosas, en infraestructura, condiciones económicas, tecnológicas, desarrollo de la docencia. Nos coacciona, nada se refiere a la acción".
- "Hay un marco más filosófico que realista de las condiciones en que se realiza la academia". "No se logra ver lo que se quiere".
- "Hay una gran apatía en vista de que las carencias y necesidades que hay no se atienden adecuadamente".
- "Inmediatez y vigencia vrs. filosofía de la Universidad".
- "Lo que está en el tapete es el modelo de organización que está presente".
- "El problema no es solo presupuestario, sino del modelo de Universidad que queremos".
- "No hay equidad entre los estudiantes (en cuanto a condiciones) de la sede regional y de la sede central".
- "Los administrativos trabajan en condiciones difíciles".
- "Hay un cansancio de la institución para brindar los espacios pertinentes".
- "La metodología del Congreso no funciona, ya que debería concentrarse en una semana y además mientras se toman acuerdos para acciones, ya viene una nueva gestión que quizás no le interese las resoluciones del Congreso".
- "Hay un descontento total por la Universidad".
- "La pensión se asume como una excusa para no hacer las cosas".
- "Hay preocupación en relación a cómo o de qué manera se va a dar la participación de todos, ya que es semana de clases".
- "Hay muchos problemas en Carrera Académica. El re-

glamento está desactualizado y no permite un crecimiento profesional que motive a seguir produciendo".

• "Si no hay motivación y capacidad de respuesta en una Asamblea de Representantes, menos lo va a ver en un Congreso".

• "Seguimos esperando que haya Congreso, pero la impresión es que ese Congreso debe ser hecho por otros".

• "Se tiene duda de que el Congreso sea un espacio decisivo, el trasfondo político es siempre un elemento a tomar en cuenta".

• "Quién hace los reglamentos, quién da línea formal, sino el Consejo Universitario. Hay que tocar problemas sobre direccionalidad universitaria".

• "Hay que discutir sobre el modelo universitario".

• "Por un lado va el Congreso y por otro lado la práctica y la cotidianidad universitaria".

• "La próxima gestión (2005) tendrá otra concepción de lo que es la Universidad y las resoluciones del Congreso no se van a ejecutar".

• "Hablamos mucho de la forma y no del fondo".

• "El Congreso es absolutamente necesario. Hay una Universidad que funciona con fondos públicos y otra con carácter privado".

Como se aprecia, estas imágenes expresadas por diferentes integrantes de la comunidad universitaria apuntan a la evidente necesidad de la organización de un Congreso, de su oportunidad y pertinencia de la urgencia de crear espacios de intercambio, de recuperar la credibilidad y la confianza en los fines, principios y estructura de un modelo universitario que para algunos ya está agotado, olvidado, no existe o hay que replantearlo.

Mi lectura es que el III Congreso Universitario debe convocar y hacer participe a la comunidad universitaria de estas y otras inquietudes o realidades y tratar de recuperar el espacio de reflexión y de encuentro, tan necesario en estos momentos de grandes dudas, preguntas y visiones, de modo que podamos, de manera participativa y democrática, construir juntos el camino de la Universidad que queremos, que soñamos, que vamos a heredar a la sociedad costarricense del mañana.

* Comisión Organizadora III Congreso

El futuro de la "república universitaria"

Comisión Organizadora III Congreso Universitario

La Comisión Organizadora ha impulsado una serie de actividades con el propósito de informar y motivar la más amplia participación en las sesiones de Comisión y Plenario del III Congreso Universitario. Para ese propósito no se ha escatimado ni tiempo ni recursos. A finales del año pasado, de acuerdo con una iniciativa de CONSA-CA, se hicieron los últimos talleres que despertaron interés incluso entre los más reticentes.

La respuesta de la Comunidad Universitaria ha sido, en general, más que aceptable, pese al clima de desencanto, y hasta de desesperanza, que ha sido manifestado en los últimos años. Esa respuesta ha mantenido vivo, hasta ahora, el espíritu del Congreso, con el entendido de que esa instancia depende, en primer lugar, de cada uno, y cada una, de los miembros de la Asamblea Universitaria; no de una Comisión, no de las autoridades que tienen deber de presidirla. Desde luego, el III Congreso será, o no, una instancia participante, en la medida en que sus integrantes asuman la responsabilidad que les corresponde.

A lo largo de esa serie de actividades se han dirimido las dudas que hacen de obstáculo para esa participación. Algunas de ellas son las siguientes.

1. El Congreso no puede cambiar nada

Según el Estatuto Orgánico vigente (artículos 290-294) el Congreso tiene un papel fundamental en la reforma parcial o general del mismo. Si la primera fase reforma sustancialmente los valores, los principios, los fines y las funciones del Título primero, lo demás, como corresponde a un principio elemental de coherencia ju-

ridica, tendrá que ser ajustado en ese sentido, es decir, el modelo organizativo y administrativo, podría tener que cambiar radicalmente.

2. Las resoluciones del Congreso no son vinculantes

El Congreso es "una instancia de reflexión, orientación y definición universitarias", que no puede estar por encima de la Asamblea Universitaria puesto que se constituye, como mínimo, con el 20% de sus miembros. Ello no desvaloriza la instancia puesto que reflexionar, críticamente, es la función por excelencia de la vida universitaria.

Sin embargo, el artículo 20 del Estatuto Orgánico también establece que "Los acuerdos del Congreso serán de conocimiento y de resolución obligatoria en las instancias correspondientes, en un plazo no mayor de seis meses... En caso

Así lo establece también el Reglamento de Funcionamiento del III Congreso en su Capítulo 1, artículo 2.

contrario, dichos acuerdos serán vinculantes en cuanto no contraríen el ordenamiento jurídico institucional". Además, el artículo 39, Capítulo VII, del Reglamento, establece una Comisión de Seguimiento de Acuerdos, que será la encargada de fiscalizar la tramitación de los acuerdos según el artículo 20 del Estatuto Orgánico.

3. La participación en el Congreso no es prioritaria

El acuerdo del Consejo Universitario, SCU-1601-2000, declara al III Congreso como una actividad prioritaria de interés institucional. Eso autoriza a sus participantes a suspender cualquier otra actividad en aras de garantizar el logro de los objetivos. Eso incluye, desde luego, suspender lecciones y repetir exámenes a los representantes estudiantiles, etc.

4. Las ponencias presentadas son puntuales o parciales

Si bien las ponencias presentadas son el punto de partida y la base del debate en las Comisiones del III Congreso, también se puede intervenir, en Plenario, con propuestas de resolución, mociones (de contenido, forma u orden), recursos de revocatoria y apelación, para que, mediante votaciones transparentes, se llegue a acuerdos y conclusiones.

5. La agenda del Congreso no es la agenda de la comunidad universitaria

En la medida en que la agenda del Congreso se basa en las ponencias presentadas se constituye en la más actualizada, diversa y consultada agenda de la comunidad actual. Sin embargo, no tiene por qué reducirse a ella, dado lo que se refirió en el punto anterior.

6. La participación en el Congreso es restringida

Cualquier miembro debidamente empadronado de la Asamblea Universitaria puede ser parte del Congreso con sólo solicitar su inscripción. Esto le da derecho a voz y voto en sesiones de Comisión o Plenario. No obstante, el artículo 18, capítulo V, del Reglamento, abre la posibilidad, con derecho a voz, de Invitados y Observadores, que también tendrán que solicitar formalmente su participación, como cualquier otro miembro pleno.

El Congreso no es más que una oportunidad para iniciar un cambio basado en acuerdos de amplio consenso, orientado por el debate de nuestra diversidad. No es una solución mágica a todos nuestros problemas y, como todo lo demás, dependerá de la actitud proactiva de todos y todas los (as) ciudadanos (as) de la "república universitaria".

La única garantía real de éxito radica en la participación y perseverancia de sus miembros, en su voluntad de cambio y en su compromiso ético con el futuro de la institución.

Universidad Nacional

III Congreso Universitario Comisión de Ponencias

I ETAPA 25 de febrero al 1 de marzo del 2002

Modelo Universitario

Trabajo por Comisiones (martes 26 y miércoles 27 de febrero)

COMISION Nº. 1.

Fortalezas Históricas de la UNA

Espacio de reunión: Auditorio Clodomiro Picado, Facultad de Exactas y Naturales

Horario: 8-12 m.; 1-5 p.m.

a. ESTUDIOS GENERALES, INTERDISCIPLINARIEDAD Y FORMACIÓN INTEGRAL

M.Sc. Miriam Jiménez Cubero

M.Sc. Federico López Alvarado

b. EVALUACIÓN A DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PARA ACADÉMICOS

Asociación de P.P.S.

Dr. Ronald Cole Leyton; M.Sc. Carlos Ulate Azofeifa

c. LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y LA EXCELENCIA ACADÉMICA.

Dr. Carlos Lépez; Dr. Gilberto Alfaro

M.Sc. Virginia Sánchez; Licda. Enid Quesada.

d. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, HACIA UNA REVALORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NECESARIA Y SUS IMPLICACIONES PARA EL FUTURO

Consejo de Asociaciones de la Universidad Nacional

Rodrigo A. Solórzano Soto, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Filosofía.

e. RECUPERAR Y RECONOCER LA FECHA DE FUNDACIÓN Y LA HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA (UNTITULO):

Dr. Eduardo E. Saxe Fernández

f. SOBRE EL NOMBRE DE LA UNA

Dr. Eduardo E. Saxe Fernández

g. TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES EN CENTRO HUMANISTICO DE CULTURA (CEHUC) PROPONENTES

Ana C. Sánchez Molina; Manuel A. González Viquez; Maribel León Fernández; Gerardo César Hurtado Ortiz; Sandra Castro Paniagua; Adela Rojas Marín

h. TIEMPOS DE UNIVERSIDAD, TIEMPOS DE SOLIDARIDAD

José Solano Alpizar

COMISION Nº. 2.

Reconceptualización de la UNA

Espacio de reunión: Biblioteca Joaquín García Monge. Sala de Exrectores No. 2

Horario: 8-12 m.; 1-5 p.m.

a. CAMBIOS PROPUESTOS AL ESTATUTO ORGÁNICO EN LOS PRINCIPIOS, FINES Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

M.Sc. Alicia Díaz

Colaboradores:

Dr. Edwin Salas; M.L.S. Alice Miranda; M.Sc. Marco Tulio Fallas; Dr. Miguel Gutiérrez; M.Sc. Lidiette Camacho; Dr. Rodia Romero

b. ELEMENTOS PARA RENOVAR EL PACTO CONSTITUTIVO DE LA UNA

M.Sc. Hernán Alvarado Ugarte

c. FUNDAMENTOS PARA LA DESCONCENTRACIÓN DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

Gabinete de la Rectoría

d. HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LENGUAJE INCLUSIVO

Licda. Ana Ligia Rovira U.; Dr. Rodrigo Aguilar Romero

e. HACIA UNA EFECTIVA REGIONALIZACIÓN DE LA UNA

Lic. Geovanny Abarca J.

f. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO EJE TRANSVERSAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Marta Avila; Alicia Díaz; Zaira Carvajal; Sandra Castro, José Carlos Chinchilla; Catarina Goldoni; Ivette Inostroza; Sayra Munguía; Nelly López; Ximena Sánchez; Roxana Viquez; Laura González; José Fabio Soto; Nalda Arias; Elia Ana Monge; Monika Flochová; Randall Arce; Heriberto Valverde; Hernán Alvarado; Rodrigo Aguilar; Manuel A. González.

g. LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNA

M.Sc. Virginia Sánchez; M.Sc. Nazira González

h. MEJORAR LA CALIDAD DE LA VIDA Y LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA, ES LA PRIMERA Y PRINCIPAL PRIORIDAD DE LA UNA

Dr. Eduardo E. Saxe Fernández

i. TEMA AMBIENTAL

Hernán Alvarado; Francisco Fernández; Claudia Charpentier; Elizabeth Ramírez; Ramón Corella; Silvia Rodríguez; Jeannette Cordero; Sonia Arguedas

COMISION Nº. 3.

Ética y valores en la UNA

Espacio de reunión: Biblioteca Joaquín García Monge.

Sala de Proyecciones

Horario: 8-12 m.; 1-5 p.m.

a. DEFINICIÓN Y PROMOCIÓN DE VALORES EN LA UNA

M.Sc. Hernán Alvarado Ugarte; Dra. Silvia Rodríguez Cervantes; M.A. Heriberto Valverde Castro

b. ETICA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Orlando Pacheco Pizarro, M.Sc.

c. LA ÉTICA COMO UNO DE LOS FINES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Prof. Carlos Araya Guillén

d. LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA LEY 7935 (LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR)

Licda. Maribel León Fernández

e. LA URGENCIA DE UNA DIMENSIÓN ÉTICA ORGANIZACIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Lic. Enrique Jara Castillo

M.A. Heriberto Valverde Castro

f. PROPIEDAD INTELECTUAL

Dra. Silvia Rodríguez

Dr. Fernando Rivera

Dra. Antonieta Camacho

f. UN CODIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Dr. Amando Robles Robles; Dra. Silvia Rodríguez Cervantes; M.A. Heriberto Valverde Castro

g. UN COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA

Dr. Carlos Molina Jiménez; M.A. Heriberto Valverde Castro

Comisión No. 4.

Cultura Universitaria

Espacio de reunión: IDELA

Horario: 8-12 m.; 1-5 p.m.

a. ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Dr. Carlos Francisco Monge; MSc. Josefá Sancho; Dr. Gerardo Steele; Ing. Ricardo Uclés; MA. María de los Angeles Zúñiga

b. AUTOCONOCIMIENTO Y CULTURA ACADÉMICA

M.Sc. Federico de Jesús López Alvarado

c. DIÁLOGO Y REFORMA ACADÉMICA

M.Sc. Federico de Jesús López Alvarado

d. INTEGRACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA:

Docencia, Investigación, Extensión y Producción

Lic. Edgar Céspedes; M.Sc. Alicia Díaz; Ing. Gerardo Chaves; Dra. Ana Meneses

e. LA CULTURA Y LAS ARTES EN UNA GESTIÓN ACADÉMICA INTEGRAL

Dra. Tatiana Láscaris Comneno, Coordinadora

M.Sc. Francisco Avendaño; M.Sc. Juan Fernando Cerdas; Dr. Albino Chacón; Dr. Carlos Francisco Monge; M. A. Raquel Villarreal; Dr. Israel Carrillo.

f. PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD

Efraín Aragón Obregón; Cristina López Morales; Julio Baltodano Zúñiga; Ingrid Paniagua Guevara; Herbert Centeno Díaz; Mario Rivera Medina; Carlos Cruz Chaves; José Rosales Obando; Javier Jiménez Angulo; Alvaro Villalobos Garro; Nuria Zamora Chavarria

g. PRIORIDAD Y RENOVACIÓN DE LOS CAMPOS DEL CONOCIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Miembros CONSECO

MBA. Flor de María Chacón Ramírez; M.Sc. Orlando Salas Benavides; Lic. Mario Vargas León

COMISION Nº. 5.

Oferta Académica

Espacio de reunión: Facultad de Ciencias Sociales

Auditorio Rodolfo Cisneros

Horario: 8-12 m.; 1-5 p.m.

a. ADECUACIÓN CURRICULAR Y REFORMA ACADÉMICA

M.Sc. Miriam Jiménez Cubero; M.Sc. Federico López Alvarado

b. CURRICULUM FLEXIBLE

M.Sc. Marino Marozzi Rojas

c. FLEXIBILIDAD CURRICULAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Licda. María E. Aguilar; Licda. Maribel León

Dr. Miguel Picado; Licda. Lorena González

M.A. Enriqueta Zúñiga; M.Sc. Agustina Cedeño

d. LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO LECTIVO: CUATRIMESTRALIZACIÓN

Lic. Mario Hernán Hidalgo González

e. LA TRIMESTRALIZACIÓN

M.Sc. Manuel Argüello Gutiérrez

MODALIDAD Y ORGANIZACIÓN DEL CICLO LECTIVO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

José Manuel Cerdas; Carlos Naranjo;

Dr. José Daniel Gil

f. ¿POSGRADO, LA NUEVA CARA DE LAS LICENCIATURAS?

Comisión CAEUNA sobre el:

Proceso de eliminación de licenciaturas

Mario Brenes Villalobos; Javier Mindreau Rodríguez

g. UNA, ¿EXCELENCIA ACADÉMICA?

Jessica R. Achoy; Dennis Arias M.

Paulo Mata C.; Liz Madrigal M.

COMISION Nº. 6.

Investigación Universitaria

Espacio de reunión: Sala Exdecanos, Centro de Estudios Generales

Horario: 8-12 m.; 1-5 p.m.

a. APROVECHAMIENTO OPTIMO, COORDINACIÓN Y ABORDAJE SISTÉMICO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS

M.Sc. Federico de Jesús López Alvarado

b. EL RETO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNA

Dr. Arnoldo Mora Rodríguez

c. ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA OPERACIONALIZAR LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

M.Sc. Luiza Goncalves

d. INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA COMO ELEMENTO ARTICULADOR DEL MODELO ACADÉMICO

Dra. Tatiana Láscaris-Comneno; Dr. Gilberto Alfaro

M.Sc. Irma Zúñiga; M.Sc. Ana Teresa León

Dr. Ángel Ruiz

e. LA EXTENSIÓN BASADA EN: LA COOPERACIÓN, LA COORDINACIÓN ENTRE FACULTADES Y ESCUELAS CON PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

M.Sc. Federico de Jesús López Alvarado

f. LA SISTEMATIZACIÓN: UNA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA INELUDIBLE

M.Sc. Federico de Jesús López Alvarado

g. TEMAS TRANSVERSALES EN LA FORMACIÓN DE FORMADORES

M.Sc. Zaira Carvajal Orlich; M.Sc. Marta E. Monge Piedra

COMISION Nº. 7.

Políticas estudiantiles

Espacio de reunión: Sala Rodrigo González, Facultad Ciencias de la Tierra y el Mar

Horario: 8-12 m.; 1-5 p.m.

a. CONGELAMIENTO PERPETUO DEL COSTO DEL CRÉDITO: UN PILAR FUNDAMENTAL PARA EL RESCATE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMO UNIVERSIDAD NECESARIA.

Comisión Misión y Visión de la Universidad Nacional

Oscar Barboza Lizano; John James Ramírez

Santiago Sarceño; Patricia Rodríguez

b. ESTUDIANTES DE DOS CARRERAS

Licda. Gricela Bolaños; Lic. Gilberth Cortés

c. LA VIDA ESTUDIANTEL Y LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS

M.A. Heriberto Valverde Castro

d. PERFIL DEL ESTUDIANTE META DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL: ¿QUÉ TIPO DE ESTUDIANTE DEBE ATRAER LA UNA?

Abdenado Brenes Hines; Rocío Carvajal Sánchez; Astrid Mora Cedeño; Idaly Cascante Herrera; Ingrid Paniagua Guevara; Maribel León Fernández; Kattia Salas Pérez; Rolando Lflos Carballo; Heriberto Valverde Castro; Sandra Masis Sanabria; Berta Villalobos Sánchez

e. PROPUESTA POLÍTICA DE ADMISIÓN: NO AL INGRESO DIRECTO A CARRERA Y SI AL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES (CEG) COMO PUERTA DE ENTRADA A LA UNA

Comisión de admisión movimiento estudiantil UNA

Esteban Campos Méndez; Marlen Méndez; Gabriela Miranda; Lucía Hernández; Roy Arias; Alvin Solano.